Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438 - 2022

LIMA, 18 DE JULIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ordenanza N° 2342-2021 de fecha 29 de abril de 2021, aprueba el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, y señala en su Artículo Diecisiete la definición y conformación del Consejo Directivo, así como el Artículo Dieciocho la atribución del mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295, de fecha 3 de junio de 2022, se designó, a la señora Flor de María Philipps Cuba, identificada con DNI N° 08257744, como miembro del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; por lo que la gestión considera necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, a partir del 19 de julio de 2022, la designación de la señora Flor de María Philipps Cuba, como miembro del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

Artículo 2. Designar, a partir del 19 de julio de 2022, a la señora Flor de María Philipps Cuba, identificado con DNI N° 08257744, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE